

SESION ORDINARIA 12 DE ABRIL DE 2022

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, WEBER BERNARDO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: (falla audio) Someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 3910

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de abril de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Se encuentra a consideración de las Sras. y Sres. concejales la correspondencia recibida. Está a consideración de las Sras. y Sres. concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 25 de marzo del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK: Tenemos un pedido de uso de banca 21 por parte del Sr. Walter Gil que solicito hablar sobre una amplia difusión por la inoculación que no es obligatoria. Y lo voy a invitar al Sr. Walter Gil a que tome asiento en la banca 21, y le anticipamos que el reglamento interno del concejo deliberante prevé que son 10 minutos de exposición libre, luego el expediente va a pasar a las comisiones respectivas que correspondan y dos minutos antes le voy a avisar para que vaya redondeando el tema. Asique tiene el uso de la palabra el señor.

GIL WALTER: Buenos días Sr. Presidente, Sres. concejales. Gracias por esta invitación que había solicitado en noviembre del año pasado. El pedido era, que me llamaba la atención que de forma diaria y continua se veía propaganda en los distintos medios en donde se invitaba a la población a inocularse contra el covid. Pero en ningún momento se decía que esa inoculación no era obligatoria, que se trataba de algo experimental. Por lo cual, de continuarse con esa propaganda, le solicitaría de que alguna forma le recalquen a la población de que se trata de eso. Algo experimental y no obligatorio. Después también le había pedido hablar o que difundan la declaración de Helsinky que está



Concejo Deliberante

Tandil

incorporada en la constitución nacional en la cual versa en que ante una situación determinada cuando no se tiene medicamento específico para una enfermedad, el medico con consentimiento del paciente puede hacer uso de otras alternativas. Y esas alternativas las teníamos. Desde el año 2020 se ha hablado del estudio que realizo el Dr. Carlos Lanusse del CONICET y este concejo deliberante por unanimidad le dio un reconocimiento. Pero a partir de ese momento no se hizo nada más al respecto. Nos sentimos defraudamos los ciudadanos porque no recibimos respuesta ni del municipio, ni del concejo deliberante, ni del SISP. A cada nota que nosotros presentábamos dilataban la respuesta o la daban de forma parcial, y teníamos que insistir. Con sorpresa, vimos que un médico del SISP recomendó el uso de ivermectina a una persona. Lo que nos llama la atención y nos pone un poquito mal, es, porque no se receto ivermectina... vuelvo un cachito atrás, perdón. Nosotros insistíamos en el estudio realizado por el Dr. Carlos Lanusse, respecto del uso de la ivermectina contra el covid. Nos sentíamos molestos porque no recibíamos respuesta ni del intendente, ni del concejo deliberante, ni del SISP. Pero después vimos con sorpresa que un médico del SISP le receto ivermectina a un paciente. Y una concejal, cuando me invitan a mí, a un ciudadano común, a una comisión de salud, una concejal me reconoce que su médico también le recomendó. Entonces, veíamos esa falta de respuesta, que no iban hacia adelante para tratar de averiguar. Porque otras ciudades de la provincia y en otras provincias se está usando la ivermectina y acá en Tandil no se hizo nada. Por eso es que vengo insistiendo desde el año 2020 a través de notas que le curse al intendente municipal. Que formen una comisión para que debatan los científicos, no yo, porque el SISP, la comisión me invito a mí, no soy profesional. Pero venimos invitándolos a que formen una comisión para debatir entre científicos el uso de métodos alternativos tal cual lo establece o lo permite la declaración de Helsinky que está incorporada a la constitución nacional. Respecto del pase sanitario insistimos en que es inconstitucional, que no tiene sentido. Si vamos a lo práctico, más allá de lo legal, vemos que se cometen vaticios delitos porque coarta la libertad de las personas, y nosotros lo que queremos acá es defender al ciudadano. Tanto en la parte de salud, como en sus derechos constitucionales. Vemos que no tiene sentido, porque se han organizado fiestas de fin de año en donde

se han ido más de 3000 personas. Han ingresado solamente los que tenían pase sanitario, es decir, que por lo menos tiene dos inoculaciones, se han contagiado, han salido y han contagiado a familiares sanos. Ósea, lo único que sirvió el pase sanitario es para prohibirle a las personas sanas ejercer sus derechos constitucionales. Por eso seguimos insistiendo y bregando y solicitándole a los señores concejales que piensen en los derechos de los ciudadanos de Tandil. No solamente los derechos que hacen a sus libertades, sino también a su salud. Existen alternativas. Y para eso les proponemos nuevamente un debate, entre científicos para ver que otra alternativa tenemos a esas inoculaciones. Sabemos de qué la ivermectina ha sido probada en uso humano hace más de 15 años. Solamente se remitieron a entregarle un reconocimiento al Dr. Lanusse y después todo quedo en la nada. No fueron por conseguir algo más respecto a eso. Solamente mandaron una nota a ANMAT de la cual estoy seguro nunca pidieron respuesta. Así que nos instó y les pido por favor pensando en los ciudadanos de Tandil, hagamos algo. No es solamente la gente que está presente acá la que esta... no sé bien decirlo, está comprometida en buscar algo para el ciudadano, son muchos más lo que piensan igual que nosotros, estamos en contra de ese pase sanitario que creemos y estamos seguros que no sirve para nada. Así que, muchas gracias. (Aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Muchas gracias Sr. Walter Gil. El pedido entonces va a pasar a la comisión que corresponda. Tenemos otro pedido de uso de banca 21 por parte de Carlos Daniel Di Battista. Lo voy a invitar al señor a que tome asiento. Y bueno, le recuerdo también, son 10 minutos de exposición libre y 2 minutos antes le voy a avisar para que redonde el tema. Tiene el uso de la palabra el Sr. Di Battista.

DI BATTISTA CARLOS DANIEL: Buenos días, Sr. Presidente Juan Pablo, buenos días Concejales. Bueno, el pedido de la banca 21 fue hecho por mí, pero hay 600 personas que adhieren, 400 firmas aproximadamente ya están en poder del concejo deliberante. Tenemos 200 más que se agregaron después. Y continua la gente apoyando el pedido de la derogación del pase sanitario. No solamente lo pedimos nosotros, quienes por ahí no aceptamos un experimento en nuestro cuerpo, sino también gente que ya acepto la inoculación en una, dos dosis y tres, y tienen el esquema completo, pero no están de acuerdo con el pase. Después Juan Pablo te voy a alcanzar las firmas, si bien no tienen



Concejo Deliberante

Tandil

ningún tipo de valor documental, porque es posterior al pedido del pase, pero como para que quede constancia de que ya 600 tandilenses, 600 vecinos no están de acuerdo con esta medida que coacciona la libertad de las personas. Es una medida lamentable que nos vemos obligados a tomar una decisión que no queremos, nos sometemos a un experimento génico y todo el mundo lo sabe, que no es una vacuna. No la llamemos vacuna porque no lo es. Es un experimento que puede dar resultados o no, y no voy a debatir (falla audio) yo vengo a hablar sobre el pase sanitario y nada más. Pero si están coaccionando a que la gente participe de un experimento de manera obligatoria, porque no coartan derechos (falla audio) licencia de conducir no la podemos hacer. Hay gente que vive del volante, un taxista, un remisero, un repartidor. Hay gente que por ahí necesita el auto para una distracción, es un derecho que todos tenemos y no lo podemos hacer ¿Por qué? porque no lo permiten. Una dependencia municipal, ni siquiera nos dejan entrar porque consideran que es una orden de provincia. Entonces lo que nosotros le pedimos a los concejales que son nuestros defensores, a quienes nosotros elegimos, no importa el partido, que realmente a partir de ahora dejen de ser negligentes, sean responsables de la función que están asumiendo y que tienen que conocer, es obligatorio, que tomen una postura. Nos están cortando la libertad, nos están borrando nuestros derechos. ¿Y esto que produce? Me produce a mí que todavía no fui a sacar la licencia porque todavía tengo un tiempo más. Pero he visto que hay gente que ha ido y se ha visto resignada y con tristeza, con bronca, con desazón que tuvo que ir a someterse a un experimento. Insisto, es un experimento el DNU 125/21 así lo dice, Argentina se entrega a una decisión de la Organización Mundial de la Salud para probar 4 vacunas o 4 inoculaciones más una quinta fabricada en el país para probar a ver qué resultados da. Entonces estamos obligados a someternos a esto, y no queremos. Ósea somos libres porque es optativo, no es obligatorio, no hay una ley que diga, no está en el calendario. No son experimentos que ya están aprobados, están autorizados de emergencia. Y no voy en contra de eso, voy en contra de que aquel que no quiera aceptar esta decisión que viene de arriba, quien sabe de dónde y estamos obligados porque no podemos sacar la licencia de conducir o no podemos hacer un trámite en el registro civil de las personas y que de hecho en algunos

otros lugares tampoco lo permitan. Hay gente que fue despedida del trabajo o suspendida, inclusive gente de la seguridad que no puede realizar dos horas extras porque tiene que trabajar desde la casa o en un lugar aislado como si fuésemos parias. Y nosotros no somos parias, no contagiamos a nadie. Si estamos sanos no vamos a contagiar. Así que bueno, les pedimos a ustedes que, desde el concejo deliberante, saquen una resolución, una ordenanza o que se expidan en este sentido para que el pase sanitario en el partido de Tandil no corra más. Ya hay municipios de la provincia que lo hicieron, ya hay provincias que también lo hicieron, que tomaron esa decisión sin que la gente lo pida. En este caso lo venimos a pedir. Ahí atrás hay una barra de gente que viene a participar de esto, pero somos 600 más que ya firmamos. Y hay una multitud de gente que también adhiere a esta medida. Así que les pido por favor que ustedes como concejales como representantes del pueblo, como defensores de los derechos humanos, insisto, como defensores de los derechos humanos también tengan en cuenta esta minoría. A un $\frac{1}{4}$ por mil de la población tandilense que ya firmo, pero les aseguro que somos muchos más. Hay bronca, hay tristeza, hay desazón, hay gente que se ha resignado porque necesita llevar la plata a su casa para pagar la comida, ¿sí? Y que se tuvo que entregar a una decisión que no la quiso tomar. Así que bueno, no sé qué piensan ustedes del pase, a mí me gustaría que se expidan, no creo que lo hagan en este momento, los que están a favor, los que están en contra. Otro de los temas, también para que tengan en cuenta, esta medida de coacción dividió a los tandilenses y a los argentinos. A nosotros nos consideran ciudadanos de segunda, no tenemos los mismos derechos. Y cuando vamos a un lugar que no nos permiten el ingreso, hay discusiones, hay peleas, y hay denuncias. Hay denuncias por coacción, hemos presentado habeas corpus, hemos presentado recurso de amparo y están en la justicia. Sépanlo. Y aquella persona, aquel portero que no nos permite el ingreso también es posible de una denuncia penal por coacción, porque, no se olviden ustedes, que la ley de obediencia debida fue derogada. Así que defendamos a ese empleado municipal o provincial que nos impide el ingreso a esos lugares. nosotros no nos queremos dividir de la gente, nosotros somos como cualquiera, ¿sí? Así que tenemos los mismos derechos. Y defiéndalos por favor, porque si no la gente se va a enojar. Por ahora, Tandil está calmo. Vieron que las marchas nuestras fueron pacíficas, no cortamos calles, no insultamos a nadie, no tiramos piedras, y no le coartamos



Concejo Deliberante Tandil

la libertad a ninguno. Pero esto tiene un límite, en la medida en que la gente se sienta triste o enojada, no queremos que tome una medida que por ahí vaya en contra de la paz social. Piensen en eso, asique bueno, reitero, les pedimos desde el municipio pidan la cancelación de esta medida que corta la libertad de los argentinos, que tomen otras medidas de incentivación si quieren, si quieren ilustrar a la gente sobre los beneficios de la inoculación, serán bienvenidos. Estamos dispuestos a debatir con cualquier científico sobre los pros y los contras de estos experimentos. Pero hasta ahora ese debate no lo pudimos conseguir, lo hemos pedido, hemos presentado distintos tipos de nota, tanto al concejo deliberante como al SISP, al poder ejecutivo, a la dirección sanitaria octava y no hemos tenido respuestas. Pedimos ese debate, queremos que la gente se informe de manera objetiva y que cada cual tome una decisión. Esto de entregarse a un experimento es voluntario, y aquel que lo hace yo realmente lo felicito porque es una medida solidaria. Y también felicito aquel que con valentía dice que no, porque también es una medida solidaria porque no estamos realmente informados de lo que está pasando. Asiqué bueno, por la verdad, por la justicia, por la paz y por la libertad es que yo vine a este lugar. Muchas gracias. (Aplausos)

PRESIDENTE FROLIK: Bien. La solicitud entonces será pasada a las comisiones. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, es el asunto 385/2021 que es un archivo. Como es uso y costumbre lo vamos a tratar en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto.

MARCELA PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ Gracias señor presidente. En relación a uno de los archivos, al 171, ¿o espero? Gracias

PRESIDENTE FROLIK Primero lo leemos. Tiene la palabra la concejal Guadalupe Garriz.

CONCEJAL GARRIZ Gracias señor presidente. Quería pedir la palabra respecto del asunto 171, adelantando que nuestro bloque no va a

acompañar este decreto de archivo y quería explicar un poquito el motivo. Desde nuestro espacio hemos presentado un proyecto de resolución, manifestando el repudio por las publicaciones negacionistas del psiquiatra Carlos Benavente Pinto, hace unos 15 días atrás, estas expresiones fueron en ocasión del 24 de marzo, entendimos que, como institución, era absolutamente importante, necesario, pertinente, que hiciéramos un señalamiento al respecto, sobre todo, porque también, teniendo en cuenta que días atrás, a comienzos de febrero, hicimos un pronunciamiento en relación al acompañamiento de todo el cuerpo deliberativo, del juicio de lesa humanidad que se está llevando a cabo, en el tribunal federal oral de Mar del Plata. Porque a su vez los dichos y lo manifestado públicamente en sus redes sociales, constituyen un agravio y una postura absolutamente negacionista, que es más que importante entendemos por la coyuntura particular que nuestra ciudad está atravesando, rechazar, manifestar el disenso absoluto con este tipo de cuestiones de expresiones que niegan, pero no que niegan, que justifican, que relativizan y demás, cuestiones que tienen que ver con crímenes de lesa humanidad. Estamos hablando de un genocidio acontecido en la última dictadura cívico militar, estamos hablando de 30mil, pero no 30mil muertos, estamos hablando de 30mil detenidos desaparecidos, lo cual complejiza muchísimo más la situación. Estamos hablando de cifras a las que se arriban de distintas maneras, como se llega a este número, es muy importante poder considerarlo, en principio, porque el número de sitios, de centros clandestinos de detención en nuestro país, lo que se pudo hasta el día de hoy contabilizar, superan los quinientos, quinientos centros de operación y de trabajo sistemático. Por los numero de habeas corpus que se presentaron en el país, por el número de integrantes de las estructuras militares que llevaron adelante todo este plan sistemático, que estamos hablando de más de 150mil personas, por los dichos propios de los militares, previo al golpe de estado, de que sus relevamientos efectuados con anterioridad, al comienzo del golpe, desde las escuelas hasta las fábricas, hacían una estimación de aproximadamente 30mil las personas a eliminar, expresamente planteado así, por los informes de la embajada de norte américa al departamento de estado, haciendo constar que en el año 1978, los jefes de la dictadura informaron a la DINA chilena, que las victimas alcanzaban ya las 22mil personas, y por muchos otros motivos. Y por los motivos a lo que nos lleva el horror, insisto, no tenemos muertos, tenemos



Concejo Deliberante

Tandil

desaparecidos, digamos, nos encontramos todo el tiempo con esta situación, no hay muertos hay desaparecidos. Hay un equipo de antropología forense que ha hecho la tarea de investigar, de buscar de abrir fosas, de hacer excavaciones para tratar de recomponer, de poder dar esos huesos con esas familias con esas búsquedas, no es cierto. Porque estas expresiones se pusieron a consideración un 24 de marzo, se trata de una persona de a pie, pero que además es un profesional, es un profesional de la salud mental que trabaja en el ámbito privado y dirige un neuropsiquiátrico, pero también es efector del sistema público, es un trabajador del sistema público de salud mental del municipio. Y porque sepan también, lo ha manifestado en sus redes sociales, Walter Ríos, el actual director de salud mental, lo cual celebramos absolutamente, pero además necesitamos que ese compromiso sea, lo más institucional posible. No es cuestión de los dichos de lo que puedo repudiar personalmente en mis redes sociales, es importante que se haya manifestado, por ejemplo, el colegio de psicólogos respecto de esto, entendiendo la brutalidad de lo que implica que un trabajador de la salud mental, tenga expresiones de este tenor en esta coyuntura. Cuando además también, retomo las palabras de Walter Ríos, ha hecho mención al compromiso que han llevado adelante, salud mental del municipio con respecto a los derechos humanos y al acompañamiento de las víctimas, lo cual también me interesaría que se pueda dejar en claro, me consta porque formo parte de un equipo de acompañamiento a víctimas, que no hemos podido hasta el día de la fecha, hacer articulaciones de trabajo, en lo que a esta tarea específica y técnica de acompañamiento a sujetos que están en un proceso de declaración refiere, no hemos podido. Hemos hecho intentos, incluso desde el 2018, en avanzar en un convenio con salud mental del municipio, con el colegio de psicólogos, con la universidad, no ha sido posible, me consta porque todas las víctimas con las que trabajamos desde el equipo, pasan por el equipo y tenemos plena constancia de las derivaciones que podemos hacer y con quienes. Y la verdad es que con el municipio y con la parte de salud mental, no hemos podido hacerlo, entonces es muy importante, que se digan las cosas como son. Y aprovecho también para explicar que, en relación al juicio, próximamente el 5 de mayo vamos a tener una audiencia que va a transcurrir absolutamente en la ciudad de Tandil, que va a transcurrir

en la sede de la universidad nacional del centro, en el aula magna. Que el tribunal oral federal va a tomar asiento aquí, para tomar aquí los testimonios. Digo, para que se pueda visualizar porque, no es un capricho, una molestia, un venir con algo, otra vez con este asunto, o sea hay una complejidad y una cuestión que me da la sensación que a veces no se alcanza a comprender o a dimensionar, lo que implica 40 y pico de años después, que exista un espacio de juzgamiento en el que pueda darse lugar a echar luz sobre sucesos que tuvieron que ver con las calles de aquí, con las personas de aquí, con personas que trabajaban, que estudiaban, con empresarios de aquí, y con todo lo que eso implica, heridas que no cerraron nunca, y que esto al menos puede ser una contribución a la memoria colectiva. Lo trabajamos en la comisión, el expediente, en dos oportunidades. Luego de la primer reunión, tuvimos un planteo de revisarlo el expediente y de en tal caso, hacer algún aporte, de parte del oficialismo, agregarle algún artículo, y así nos fuimos, con esa idea quedamos en encontrarnos para un segundo tratamiento. Aclaro que el bloque PRO, siempre manifestó su misma posición en relación al no acompañamiento del proyecto, pero bueno, más allá de eso, tampoco pudimos en el segundo encuentro, hacerle ningún ajuste al proyecto por supuesto que los proyectos siempre son perspectibles, mejorables, modificables, y son oportunidad de trabajo sobre el tema. Cuestión que trabajamos bastante, intercambiamos bastante, pero digo, nobleza obliga, nos corresponde que podamos decir y contar esto también para que se sepa, si nos acercaron, me acercaron una nota como presidenta de la comisión, una nota del bloque JUNTOS, en donde manifiestan la no coincidencia con las publicaciones de este psiquiatra, pero así y todo, como para que eso forme parte del expediente, pero tampoco hacer alguna modificación y por tanto que esto quedara en la nada, entonces ahí fue una situación de contradicción y no pudimos finalmente discernir. Cuáles son los motivos por los cuales se acompaña, se entiende, no hay coincidencia bajo ningún punto de vista porque eso siempre se marcó por supuesto, que no se compartían los dichos con esta persona, pero así y todo tampoco podía acompañarse el repudio. El repudio es repudio, es rechazo, es un señalamiento del cuerpo deliberativo, esto no está bien. Y respecto de los argumentos en relación a la libertad de expresión que se pusieron en consideración, entendemos también y me parece importante hacer la mención, no estamos en ningún momento, el repudio implica que la persona no hable. Si implica un señalamiento



Concejo Deliberante

Tandil

respecto de eso que dice, no le decimos a la persona, no puede hablar más, usted no hable, lo que estamos diciendo es, el contenido expresado, el contenido vertido, es un contenido absolutamente negativo, e implica un retroceso para todos quienes entendemos de que se tratan los valores de la vida democrática. Muchísimas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Cristian Cisneros.

CONCEJAL CISNEROS Muchas gracias señor presidente. Bueno, como es así, ciertamente nosotros como bloque, coincidimos con la mayoría de las cuestiones planteadas por la concejal proponente, celebramos que las próximas audiencias del juicio de La Huerta, se realicen en Tandil y comprendemos que esto también fue una lucha de todos los querellantes, víctimas y organizaciones sociales que lo fueron solicitando, a medida que fue empezando el juicio, a medida que fue ratificado su elaboración del juicio La Huerta en Tandil. Hemos acompañado y este municipio desde su gobierno, también ha acompañado con una combi para las víctimas, para los familiares, para los querellantes, no solamente antes del juicio para presentar toda la carpeta de firmas que hemos juntado las distintas organizaciones, sino que también lo ha hecho en lo sucesivo, además el último viernes en el cual se tuvo que prestar declaración en Mar del Plata, se prestó una combi del municipio, se facilitó para que se trasladen, la víctima, sus acompañantes, el equipo de acompañamiento si así lo consideren necesario. Así que ratificar esa cuestión que votamos hace muchísimo tiempo, y que la verdad seguimos sintiendo que viene en búsqueda del estado reponedor de justicia, de memoria, de verdad, es seguir coincidiendo en estas cuestiones. Ciertamente, estamos discutiendo acá nuevamente lo que se discutió en la comisión y para nosotros nos resultaba sustancial esa diferencia, nosotros somos un bloque de 10, en el cual nos dimos hacia adentro una discusión importantísima, a ver si correspondía o no correspondía, un repudio a una persona que no había manifestado públicamente estas cuestiones, sino que lo había hecho dentro de sus redes sociales, en el cual no es un funcionario público. Si lo hubiese hecho algún funcionario público, un presidente un gobernador, un concejal, un diputado, alguien que se debe públicamente a estas

cuestiones, bueno coincidíamos con el repudio. Aunque, sin embargo, queríamos destacar y dejar sobre relieve, que esta persona está en las antípodas de lo que nosotros pensamos, sino, no ratificaríamos este compromiso y esta lucha por los derechos humanos que hacemos constantemente. Qué sesión tras sesión hacemos y reivindicamos y que tanto reivindicamos a los organismos de los derechos humanos, que siempre han peleado y han estado en la vanguardia de estas cuestiones. Entonces señor presidente, lo que esto es, nosotros dimos una discusión, ciertamente dentro de lo que dijo la concejal también, no indica la premura de tratar el expediente, porque cuando nosotros llevamos nuestro texto, después del articulado lo que propusimos es, bueno, podríamos hacer alguna modificación, no llevarlo esta vez, porque ya teníamos premura para tratarlo, entonces dijimos, bueno, podríamos modificar algún articulado, pero nosotros no nos vamos a mover de acá. Si trajimos esta para no movernos de acá, y lo que hacemos es diferenciarnos de los dichos de este señor, que no lo conozco, que no sé quién es, pero si nos queremos diferenciar de esta cuestión, así como lo hizo como corresponde, los funcionarios de salud mental y como debe de ser, han enviado una nota para ver si internamente corresponde o no corresponde una sanción. Eso por el lado de su desempeño como lo destaca la concejal, ahora lo que nosotros hicimos fue, escribir una nota y dejar sentado que no pensamos lo mismo que este señor. Así que si me permite señor presidente, yo le voy a pasar a leer la nota y luego voy a retirar, porque ya está demás seguir hablando una cuestión que coincidimos y está completamente discutida. Entonces, la nota que dirigimos a la presidenta de la comisión, la Sra. presidenta de la comisión de Derecho Humanos, Género, Garantías y Seguridad, como bloque Juntos, no coincidimos con las publicaciones realizadas por el señor Calvo Bonavente Pinto, creemos que el debate sobre la cosificación y cuantificación de desaparecidos, carece de sentido porque una sola persona que haya muerto por el terrorismo de estado, es condenable. Consideramos que la imagen publicada es agresiva y ofende al pueblo argentino, por la simbología que representan los pañuelos blancos de abuelas y madres de Plaza de Mayo. Somos conscientes que todavía a nuestro país las secuelas de lo vivido durante la dictadura están vigentes, perduran y perduraran en la vida de la ciudadanía. Y, por último, respetamos el trabajo de madres y abuelas como organización de derechos humanos, que todavía siguen buscando nuestros hijos y nietos. Nada más señor

presidente. Muchas Gracias.

PRESIDENTE FROLIK Tiene la palabra el concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI Gracias presidente. Dado que la concejal a aludido a nuestro bloque y también que es este concejal que habla, quien conforma la comisión de derechos humanos y participo del debate, quiero dejar expresado nuestro pensamiento para que conste en acta también. Nosotros rechazamos el contenido expresado por esta persona obviamente, pero no creemos precedente que este cuerpo, que este concejo deliberante como cuerpo, responda a declaraciones privadas de un vecino que no es funcionario político de este municipio. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK Bien, someto a votación, entonces con excepción del asunto 171 del decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3913

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 385/21 - 552/21 - 624/21 - 630/21 - 652/21 - 13/22 - 23/22 - 51/22 - 100/22 - 171/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Ahora someto a votación el asunto 171. Quienes estén por la afirmativa. Aprobado por Mayoría.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 474/2021, es un proyecto de decreto que damos lectura por secretaria.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3911

ARTÍCULO 1º: Deniéguese la solicitud efectuada en el Asunto N° 474/21- Sánchez Bárbara- Excepción para uso prohibido de suelo.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo del Asunto N° 474/21- Sánchez Bárbara- Excepción para uso prohibido de suelo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 547, es la autorización para un uso de espacio público, acordamos en la reunión de labor parlamentaria, tratarlo en conjunto con todos los asuntos similares que son los asuntos 576/2021, 55 y 170/2022. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad.

ORDENANZA N° 17540

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Barales Gaston**-DNI N°30.378.819-, a ocupar el espacio publico en la Plazoleta Pinocho, para la instalación de un carro pochoclero.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por

la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y

d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65°, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17541

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Sr. **Romero Ramón Omar**-DNI N°14.629.655-, a ocupar el **espacio público en Av. España N° 700 (esquina 9 de julio)** para la instalación de un puesto de **venta de panchos**.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;

b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;

c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y

d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65°, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá

tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17542

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Sra. **Maria Guzman- D.N.I N° 25.931.733-**, a ocupar el espacio público en la intersección de Av. Brasil y Carlos Gardel para la instalación de un puesto de venta de Flores y Plantas.

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio, debiendo respetar la distancia mínima establecida en el Artículo 101º de la Ordenanza N° 13.633 respecto a otro/s carro/s autorizado/s previamente.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de la presente ordenanza, la solicitante deberá:

- a) retirar el carro fuera del horario establecido por la Autoridad de Aplicación;
- b) reunir los requisitos solicitados por la Dirección de Bromatología y por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones;
- c) cumplimentar con las condiciones establecidas la Ordenanza N° 13.633 (Marco regulatorio para el uso y ocupación de la vía pública); y
- d) abonar el Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, de acuerdo a la tarifa vigente en la Ordenanza Impositiva, Artículo 65º, inciso c.

ARTÍCULO 3º: La presente ordenanza tendrá vigencia por UN (1) año, y no será válida para ferias de Semana Santa, muestras, exposiciones, y todas aquellas actividades o espectáculos programados con duración no mayor a 2 (dos) días, tales como recitales, shows, entre otros. Para dichos eventos se deberá tramitar la autorización ante la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17543

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para la siguiente institución educativa, para utilización exclusiva de transporte escolar y ascenso y descenso de pasajeros sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

- **Gral. Rodriguez N°1260.**



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de hasta diez (10) metros (frente al acceso al establecimiento) y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza, así como los días y horarios que será de **lunes a viernes de 07:45 hs. a 08:15 hs; 11:45 hs. a 12:15 hs., 12:45 hs. a 13:15 hs. y de 16:45 a 17:15 hs.,** con indicación de exclusividad de utilización para **"ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS SIN ESPERA"**.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente, imputando los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos en vigencia. Téngase en consideración que si los mismos se encuentran desafectados por la Emergencia por la Pandemia Covid-19, la efectivización de los gastos se hará conforme a la normalización de los recursos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK Asunto 584. Es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobado por Unanimidad.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17539

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por intermedio de sus organismos competentes, a considerar como susceptible de ser excepcionalmente convalidado, sin respetar la incorporación del módulo de estacionamiento exigido por el Plan de Desarrollo Territorial, el

proyecto de Ampliación que se pretende construir en el inmueble ubicado según catastro en la Circunscripción I, Sección B, Manzana 4d, Parcela 7, UF 3, calle Saavedra N° 950, de este Partido, propiedad de Santiago Humberto Galeano, y Marcela Valeria Carrabs.

ARTÍCULO 2º: La convalidación autorizada en el Artículo 1º estará supeditada al cumplimiento de los demás aspectos urbanísticos y edilicios establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Código de Edificación vigentes.

ARTÍCULO 3º: Otórgase un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la promulgación de esta Ordenanza, para dar inicio al trámite de presentación de la documentación de obra de referencia, ante los organismos técnicos municipales de competencia, tendiente a obtener la convalidación del proyecto, vencido el cual sin darse cumplimiento, dará lugar a considerar desistido el trámite.

ARTÍCULO 4º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada excepcionalmente por Ordenanza N° 17539".

ARTÍCULO 5º: En caso de desistimiento de la gestión o vencimiento del plazo establecido en el Artículo 3º, la presente Ordenanza se considerará caducada automáticamente en su vigencia, retrotrayéndose las potencialidades constructivas de la parcela, a lo que establezcan el Plan de Desarrollo Territorial y el Código de Edificación en ese momento. En tal caso se paralizarán las obras o acciones que hubieran sido iniciadas en la parcela, dando por perdido al propietario el derecho a formular objeciones. Una eventual prosecución de la gestión administrativa por parte de ésta, deberá ser evaluada nuevamente por el Honorable Concejo Deliberante, previo informe de la autoridad correspondiente acerca de las causas que provocaron la paralización del trámite.

ARTÍCULO 6º: La consideración de excepción otorgada por la presente Ordenanza no podrá utilizarse como argumentación de existencia de antecedente de resolución favorable, a los efectos de nuevas solicitudes de idéntico tenor que eventualmente iniciaren el

propietario y/o el profesional a designar, las cuales deberán requerir de su consideración particularizada en cada caso.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 25/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, lo someto a votación; quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17557

ARTÍCULO 1º: Acéptase las donaciones al Museo Municipal de Bellas Artes por parte del Sr. José Araolaza, el Sr. Carlos Scannapieco y la familia de José Rueda , conforme a lo detallado en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º: Procédase a incorporar al Patrimonio Municipal las obras detalladas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 54/2022, es un proyecto de Decreto que damos lectura por Secretaría. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3912

ARTÍCULO 1º: Deniéguese la solicitud presentada por el Sr. Ventimiglia sobre pilonas en la esquina de Montevideo e Yrigoyen.

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del Asunto 54/2022 - VENTIMIGLIA GUILLERMO - Solicita pilotes anti choques en la esquina de Montevideo e Yrigoyen.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 59/2022; es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17532

ARTÍCULO 1º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente:

Bajada de Bandera	\$100,00
Valor de ficha (116 mts.) recorridos	\$10,00
Minuto de espera	\$10,00
Km. por camino de asfalto (ruta)	\$53,00
Km. Por camino de Tierra	\$57,00

ARTÍCULO 2º: Fíjase el nuevo cuadro tarifario para el servicio de Taxis, de acuerdo a la siguiente escala, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2022:

Bajada de Bandera	\$120,00
-------------------	----------



Concejo Deliberante

Tandil

Valor de ficha (116 mts.) recorridos	\$12,00
Minuto de espera	\$12,00
Km. por camino de asfalto (ruta)	\$63,00
Km. Por camino de Tierra	\$68,00

ARTÍCULO 3º: Exceptúase el plazo previsto en el artículo 29 de la Ordenanza 8612 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Derógase la Ordenanza 17.330 del 2021, la cual preveía la última actualización tarifaria.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 87/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración; si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17552

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Centro Cristiano La Roca, a través de su representante Pablo Aspesi -DNI N°31.360.464-, a intervenir artísticamente la garita ubicada entre las calles Juldain y M. Tomas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 112/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y

Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17553

ARTÍCULO 1º: Exceptúase a la empresa "Emprendimientos Turísticos S.A." CUIT 30-70777580-3, del cumplimiento de lo prescripto en el inciso C del Artículo 11 de la Ordenanza N°11071, en lo referente a la antigüedad máxima para habilitar automotor para la prestación de servicio de transporte recreativo de tipo turístico.

ARTÍCULO 2º: La excepción concedida en el Artículo 1º rige para el vehículo ZANELLO MICRO ÓMNIBUS, MODELO/AÑO 1991, DOMINIO RUP580, perteneciente a la firma Emprendimientos Turísticos SA.

ARTÍCULO 3º: La excepción estipulada en la presente tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de renovación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 136/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por Secretaría. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el concejal Badillo.

CONCEJAL BADILLO: muchas gracias Sr. Presidente. Quería hacer alguna referencia al convenio marco que suscribe el Municipio junto a la Dirección de Política y Seguridad Vial. Este convenio tiende a regionalizar y generar políticas de integración, no sólo delimitadas al Partido de Tandil, sino a toda la región especialmente en la Provincia de Buenos Aires. Teniendo políticas y medidas que hacen a bajar el índice de siniestralidad y accidentes de trabajo. En esto hay que recalcar el trabajo que ha hecho el Municipio con la Provincia para tratar de implementar medidas que excedan el radio del Partido y que intenten generar políticas regionales. El convenio marco tiende a plantear ciertas cuestiones, en principio, no solo a lo regional sino

a lo local generando un plan de integración, generando un observatorio de estadísticas de accidentes que hacen a tener el conocimiento de qué es lo que sucede en cada partido, y también genera un sistema a los fines de poder cargar las infracciones; un sistema digital a los fines de que todos los Municipios puedan tener acceso al mismo y puedan tener una base constante y actualizada de las distintas infracciones y del estado en que se encuentran las mismas. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

CONCEJAL CARRILLO: en el marco de este convenio que, como dijo el concejal preopinante, va a permitir facilitar acciones de Gobierno, simplificar los trámites, unificar los criterios de multas, y claramente mejorar la recaudación; recordemos que uno de los puntos que plantea el convenio, es la creación del Observatorio de Seguridad Vial y recordarle al Cuerpo que Estrellas Amarillas hace 2 años presentó un proyecto de ordenanza y hace 2 meses presentó un recordatorio para que lo podamos abordar. Que en el encuentro del Bicentenario, en la Comisión de Transporte se planteó como una prioridad este Observatorio, para saber dónde hay siniestros, por qué suceden, qué franjas etáreas los sufren, cómo empezar a resolverlos, cómo evitar la siniestralidad, cómo morigerar los accidentes, y demás. Y bueno, lo hablamos ayer en la Comisión de Transporte y vuelvo a pedir que lo abordemos de manera urgente porque hay vidas humanas, porque no significa un problema para el erario público -para los gastos del Estado- y ya es tiempo que lo discutamos en este Cuerpo. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: gracias Sr. Presidente. Los problemas de siniestralidad vial es una verdadera pandemia de fines del siglo XX y principios del siglo XXI. Realmente es un problema que nos preocupa y nos ocupa hace muchísimo tiempo. Quienes desarrollamos la tarea de médicos de emergentología, vimos y vemos las consecuencias de estos episodios que ocurren diariamente. Parece que se ha interiorizado y que esto es algo habitual, algo que tiene que suceder porque forma

parte de la vida. Y no es así. Hemos trabajado muchísimo en la década de los '90 pero desde la trinchera, atendiendo al accidentado, viendo las consecuencias que esto trae no solo con lo más grave que es la muerte sino con las secuelas que quedan en forma definitiva, el daño a nivel familiar, el daño laboral, el daño social, la pérdida de vidas jóvenes. Es la principal causa de muerte en menores de 35 años. Es la tercera causa -después de los accidentes cerebrovasculares y de las enfermedades oncológicas- en toda la población. Hemos visto y tenemos las estadísticas del año 2021, enviadas desde la Nación, en donde vemos una disminución a 3800 muertos cuando históricamente, desde el año 2008, el promedio era de 5500. Las razones de la disminución, obviamente, ustedes lo saben, es la consecuencia de la falta de movilidad por la prohibición del COVID-19. Uno de cada dos, en esta estadística del 2021, uno de cada dos de los fallecidos -de las víctimas fatales- van en moto. El 80% de los muertos son varones, el 20% son mujeres. El 54% ocurren de noche y por qué digo todas estas cifras; porque estas cifras las dan de la Nación de lo que ocurre a nivel país. Vemos que las zonas son totalmente distintas y diferentes. En el noroeste y en el noreste es donde más siniestralidad por motos ocurren; a diferencia de lo que ocurre en el sur de nuestro país, por características culturales, por distancias entre pueblos, diferentes razones hacen que esto sea de esta forma y de esta manera. Pero a mí me preocupa no solamente la realidad nacional sino, que me preocupa, específicamente, porque vivo aquí, porque mis hijos viven aquí, porque mis amigos, porque con todos ustedes compartimos a diario lo que es el tránsito en nuestra ciudad. Nosotros tenemos una cifra de accidentes que es muy importante, no tengo la cifra exacta pero alrededor de 10 personas mueren por año a consecuencia de accidentes. Por eso avalo la necesidad urgente de la creación de un Observatorio Vial Local, que actúe en nuestra ciudad. Esto lo hemos dicho en las PASO y lo hemos dicho en las elecciones previas de noviembre. Creemos que es fundamental y forma parte de una política que tienen que llevar el Estado municipal para saber, a través de este Observatorio, dónde son los puntos negros, en estos puntos negros son donde ocurren los siniestros/accidentes con muertes. Saber si ocurren más en las rutas provinciales y nacionales de nuestro Partido o si ocurren dentro de la zona urbana. Si ocurren de día o de noche. Si ocurren jueves, viernes, sábados o domingos; con lluvia; en invierno o en verano; auto, peatón; colisión, vuelco, despiste. Es a través de toda esta información que



Concejo Deliberante

Tandil

nos puede brindar el Observatorio Vial que se puede trabajar sobre ello. Y trabajar sobre ello se hace sobre dos aspectos fundamentales. Uno es el de la educación que puede tener forma mediata e inmediata. La educación mediata es a través de la educación vial en los colegios, tanto en la primaria como en la secundaria. Tener lugar y un espacio físico -creo que en esta ciudad existió en la Plaza de los Troncos-, donde había un simulacro pequeño de una pequeña ciudad, donde los niños chiquitos -de jardín de infantes- eran llevados y aprendían que eran los semáforos, que significaba el rojo, el verde, por dónde se cruza, etc, etc. Creo que hay otra oportunidad que es cuando se entrega el carnet de conducir. Hay que ser rígido en esto, hay que aprovechar nuevamente cuando se renueva para actualizar y que el ciudadano vuelva a comprender cuáles son las reglas de tránsito y hablar también de cuáles son las penalidades. El ciudadano tiene que saber qué penalidad le toca por cruzar un semáforo en rojo para de esa forma concientizar. El problema del tránsito no es un problema de pocos; es un problema de la comunidad que tiene que estar inserto y tiene que ser una política de estado y ser acompañada. Después tenemos lo legal que es decir y saber cuándo retirar un carnet de conducir, cuánto tiene que ser la multa, cuándo se tiene que retirar el automóvil, secuestrar el automóvil, cuándo tiene que ir preso, etc, etc. y esto tiene que ser difundido, tiene que ser conocido. A través de la educación y lo legal, poder resolver este grave problema que nos preocupa a todos. gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17558

ARTÍCULO 1º: Convalídese el **CONVENIO MARCO** para la mutua colaboración entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**, representada por su Director, Cdor. FEDERICO JAVIER PEDERSOLI CASTELLANI y el **MUNICIPIO DE TANDIL**, representado por su Intendente,

Dr. Miguel Ángel Lunghi, obrante a fs. 2 a 7, del Expediente E 2022 01315 01, con el objeto del fortalecimiento de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires, a través de la instrumentación de un "Plan Integral de Seguridad Vial". Entrando en vigencia desde la suscripción del mismo por un período de cuatro años, prorrogándose automáticamente, si no existiera acto de expresa solicitud unilateral o acordada entre ambas partes, para ponerle término.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 156/2022. Es un costo cubierto y acordamos ayer en Labor Parlamentaria tratarlo en conjunto con el Asunto 192. Obviamos la lectura y lo pongo a consideración. Sin ningún concejal hace uso de la palabra, lo someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17551

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **SANTIAGO DEL ESTERO AL 100 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008622-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **CAJARAVILLA ESTEBAN IGNACIO- D.N.I. N° 27.693.582; JAUREGUI GUILLERMO JAVIER- D.N.I. N° 23.134.253 en representación de FIDEICOMISO LOS ESTEROS Y PUCCI VANINA YANIL- D.N.I. N° 27.513.209**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el

espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17550

ARTÍCULO 1º: Declarase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **REFORMA UNIVERSITARIA AL 3200 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008626-00-21 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **GIOVANNANGELO FERNANDO- D.N.I. N° 25.121.518 y CHEVES PABLO CHRISTIAN- D.N.I. N° 24.733.960**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 172/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17533

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta, presentada por Feliciano Paredes Quispe, en la Licitación Privada N° 12-02-22 referente a “Concesión del derecho de organización y explotación de la Feria de Semana Santa 2022 en el Club Hípico, delimitado por las calles Cuba y Darragueira, Villa Aguirre, Tandil”, por un importe total de Pesos cinco millones cincuenta mil (\$5.050.000,00), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 173/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17535

ARTÍCULO 1º: Prorrógase por el termino de 90 dias la emergencia sanitaria declarada por Ordenanza N° 16.866 y prorrogada por Ordenanzas N° 16.970, 17.066 , 17.133 y 17.441 en el marco de la situación epidemiológica y sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 174/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR MAYORÍA.

ORDENANZA N° 17554

ARTÍCULO 1º: Convalídese la prórroga del contrato de locación suscripto entre la Sra. Clara V. Menéndez (locadora) y la Municipalidad de Tandil, representada por su Intendente Dr. Miguel Ángel Lunghi, obrante a fojas 4/5 del Expediente N° 97121/2021, referido al inmueble de Paz N° 1031, donde funciona el Hogar Encuentro, por un plazo de dos años a contar desde el 01 de enero de 2022 venciendo el 31 de diciembre de 2023, siendo el precio de la locación la suma total de Pesos Setecientos setenta y cuatro mil trescientos setenta y uno con cincuenta y dos centavos.- (\$ 774.371,52). Pagaderos en cuotas mensuales de Pesos Sesenta y cuatro mil quinientos treinta con noventa y seis centavos (\$ 64.530,96).

ARTÍCULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros en virtud del contrato convalidado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las

Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 177/2022, es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en Labor Parlamentaria obviar la lectura dada la dificultad que tiene el mismo por los cuadros, así que pasamos directamente a su tratamiento. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17549

ARTÍCULO 1º: Acéptase las donaciones de bienes recibidos en el año 2021, para ser incorporada al Patrimonio del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Acéptase las donaciones recibidas en efectivo durante el ejercicio 2021 a favor del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado por un importe de Pesos Cinco Millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y uno (\$ 5.416.471,00) del rubro Donaciones del Presupuesto 2021 según el siguiente detalle:

12.9.01.00- Donaciones	\$2.051.500,00
12.9.07.00 - Donaciones convenio Rio Chico - Fundaleu - Municipio	\$ 394.571,00
12.9.10.00 - Donaciones Emergencia Sanitaria - COVID 19	\$ 2.970.400,00
TOTAL	\$5.416.471,00

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 178/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17548

ARTÍCULO 1º: Reconózcense los fondos de libre disponibilidad utilizados por el Sistema Integrado de Salud Pública durante el año 2021 en pacientes alcanzados por los beneficios del FAS (Ord. 9495 y modificatorias) en cumplimiento de lo dispuesto por la ordenanza 16.260.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 183/2022, es un proyecto de disposición que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 465

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal a las 16 hs. del 11 de Abril de 2022 para la realización de la portada de la revista "Siempre Mujeres".

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco,

Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 185/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17546

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble denominado catastralmente según plano de mensura 103-89-2017 como Circunscripción 10, Sección B, Fracción 9, Parcela 11, afectado a reserva de equipamiento industrial. Partida Inmobiliaria: 86.283 (103)

ARTÍCULO 2º: Procédase a realizar las gestiones ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin de requerir la inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 186/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17547

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al Patrimonio Municipal el inmueble denominado catastralmente según plano de mensura 103-47-2017 como Circunscripción 10,

Parcela 1100ks, afectado a reserva de equipamiento industrial. Partida Inmobiliaria: 88.578 (103).

ARTÍCULO 2º: Procédase a realizar las gestiones ante la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin de requerir la inscripción de dominio a nombre de la Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 187/2022, es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17545

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta mediante la modalidad establecida en el Artículo N° 159 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los bienes declarados fuera de uso según Decreto N° 3192 del año 2021 obrantes en el Expediente N° 5377/2021, detallados a continuación:

- Dominio VJC737: id. Pat. N° 622. Valor residual \$ 0,01
- Dominio VJC736: id. Pat. N° 617. Valor residual \$ 0,01
- Dominio BJI950: id. Pat. N°2100. Valor residual \$ 0,01

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 189/2022, es un proyecto de ordenanza que

damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17544

ARTÍCULO 1º: Otórgase indicadores urbanísticos, (según Expte. 12361/18 que define el Plan de Sector de la ZEIU 32), al inmueble nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección E, Chacra 164, Parcela 3, correspondientes a la Zona Protegida Natural Sierras de Tandil comprendida entre las cotas 220snm y 250snm, a fin de empadronar las construcciones existentes.

ARTÍCULO 2º: Establécese que en las carátulas de la documentación de obra a presentarse a fines de la convalidación, deberá consignarse la referencia a la presente normativa, mediante la inclusión de la leyenda "La convalidación del presente proyecto ha sido autorizada por Ordenanza N° 17.544"

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 190/2022, es una afectación a la Ordenanza N° 2505, es por el recambio a led de la zona de Villa Italia y el Asunto 199/2022 lo tratamos en conjunto, es también otra afectación a la Ordenanza 2505 - reposición de materiales de alumbrado público en Avenida Don Bosco. Los pongo a consideración. Tiene la palabra la concejal Marideé Condino.

CONCEJAL CONDINO: gracias Sr. Presidente. Quería destacar estos proyectos, específicamente y fundamentalmente uno, que es el 190, que tiene que ver con la afectación de fondos de la Ordenanza 2505 para el recambio de led de Villa Italia. Lo destaco porque estamos hablando de una inversión de \$43.333.000 + IVA, lo que hace una inversión total de más de 52 millones de pesos para la modificación a led de la iluminación no solamente de Villa Italia sino también de Villa Galicia



Concejo Deliberante Tandil

y Barrio Metalúrgico. Estamos hablando de la compra, de la adquisición, de la instalación de 1420 luminarias de 80 watts, de 26 luminarias de 120 watts y de 36 ornamentales. Nosotros en Villa Italia hay una pequeña zona donde ya tiene luminaria led, pero esto va a implicar que toda Villa Italia, Villa Galicia y Barrio Metalúrgico tengan esta transformación. Estamos hablando de las manzanas que quedan entre la Ruta 226, Pujol, Santa Cruz, calle Jujuy, Formosa, Avenidas Juan B. Justo y Del Valle. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17555

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al ejercicio 2022, los gastos que demande la obra de: RECAMBIO A LED EN VILLA ITALIA - Adquisición de 1420 luminarias de 80w, 26 luminarias de 120W y 36 ornamentales de 90W; por un importa global de pesos cuarenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y seis más IVA (\$43.333.356,00 + IVA).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17556

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al ejercicio 2022, los gastos que demande la obra de: Reposición de materiales en el Alumbrado Público (AP) de Avenida Don Bosco, involucrando la reposición de conductor preensamblado 2x16 mm² AI y de materiales de tendido y de conexión, para alimentación de catorce (14) columnas entre la calle Ceferino Namuncurà y el colegio "San Ignacio" por un costo toal de Pesos ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y

cuatro (\$ 175.934.-)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Nos había quedado ayer, lo hablé con los presidentes de bloque antes del inicio de la sesión. Por error se nos traspapelaron estos cuatro expedientes. El primero es el Asunto 194/2022. Es referente a la licitación privada por el servicio del armado de stand en Diagonal Illia para Semana Santa, así que le voy a pedir al secretario que lea el proyecto de ordenanza. No lo hablé con el concejal Méndez porque justo no había llegado, lo hablé con los otros concejales, así que disculpas. ¿Podemos seguir? Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra, entonces someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17534

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta única, presentada por el Señor Domingo Alberto Nicoletta, en la Licitación Privada N° 15-02-2022 referente al "Servicio de armado de stands en Diagonal Illia Semana Santa 2022", por un importe total de Pesos Tres millones ciento cuatro mil pesos (\$ 3.104.000.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Y después hay otros tres expedientes que estos venían de la Comisión de Transporte que estaba reunida en el mismo momento que estábamos nosotros reunidos, que es solicitud de reserva de estacionamientos de discapacitados. El Expediente 022 de Alfonso

Carlos Díaz, el Expediente 028 es también para ascenso y descenso de pasajeros de Blanca Iris Fuentes y el 53/2022 es también por el mismo motivo de Oscar Berguno. Si no hay inconveniente, lo pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17536

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso, sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

- Hipólito Yrigoyen 1241

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de cinco (5) metros, incluido el acceso al garaje, y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17537

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso, sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

- ALBERDI 563

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente

demarcado en un máximo de cinco (5) metros, incluido el acceso al garaje, y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17538

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reservar estacionamiento para ascenso y descenso, sin espera, e individualizar el siguiente espacio:

- ALBERDI 169

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el artículo 1º será debidamente demarcado en un máximo de cinco (5) metros, incluido el acceso al garaje, y señalizado con la cartelería correspondiente constando el número de la presente Ordenanza y la referencia de uso para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputaran al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: De mi parte... Tiene la palabra el concejal Manazzoni.

CONEJAL MANAZZONI: gracias Presidente. Para realizar un homenaje. Hace



Concejo Deliberante

Tandil

exactamente un mes, el 11 de marzo pasado falleció en Tandil a sus 86 años Juan Roque Castelnuovo, reconocido tandilense, periodista, historiador y concejal de Tandil que ejerció un rol muy activo en las instituciones de nuestra ciudad, de nuestro Partido y en la arena política de nuestra ciudad. Castelnuovo nació el 10 de noviembre, el Día de la Tradición, de 1935. Fue nieto de inmigrantes italianos. En 1954 comenzó con su labor como periodista, siendo aspirante en el Diario Nueva Era. Se desempeñó como reportero, redactor, jefe de redactores durante 26 años y 12 años fue también feje de redacción. Continuó con su oficio de periodista en otros medios, en El Eco de Tandil y en LU22 Radio Tandil. Hasta la actualidad fue colaborador del Suplemento La Vidriera en el diario El Eco de Tandil. Fue creador de reconocidas secciones que se publicaron en el diario El Eco de Tandil como "Sucesos notables en la historia de Tandil", "Quién fue y qué hizo en Tandil", "Por los caminos del tiempo", "Las familias de Tandil y sus raíces" y uno muy conocido "Casos policiales que conmovieron a Tandil", publicación que hoy aún se mantiene vigente en ese diario. En la actividad gremial fue miembro fundador, fue secretario gremial y secretario general del Sindicato de Prensa de Tandil. También fue secretario gremial de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa FATPren. Fue fundador y secretario del Instituto de Historia Aeronáutica y Espacial que recuerda al Mayor Eduardo Olivero, actividad que desarrolló hasta sus últimos días. Fue editor de las revistas "Que tal" y de la revista "Casos y cosas", entre otras. Y de los libros "Pólvora, siempre listo para estallar", "Casos que conmovieron a Tandil" y "Tandil todo". También publicó otros libros como "Casos policiales - Sucesos que conmovieron a Tandil" editado por radiodifusora Tandil en mayo de 1994. Otro "Eduardo Olivero. Crónica de una vida legendaria. Su gloria, su coraje, su epopeya de medio siglo en los cielos de América y de Europa" editado por el Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina. También escribió "Otro tiempo, otro héroe" editado por la Asociación Argentina de Pilotos de Aviones de Caza. Y también "Tandil. Centinela de La Pampa", pieza teatral escrita a requerimiento de la señora Carolina Anchorena, declarada de interés municipal por este Honorable Concejo Deliberante y también por ambas cámaras de la Legislatura Provincial. Castelnuovo fue afiliado a la Unión Cívica Radical desde sus 18 años. Integró la Comisión

Directiva de ese partido. Fue Director de Prensa la Municipalidad de Tandil durante la intendencia de Américo Reynoso entre 1983 y 1987. Fue secretario del bloque de concejales de la Unión Cívica Radical y dos veces electo concejal de Tandil por ese partido. En cuanto a distinciones y reconocimientos, además de los recibidos de la Dirección de Estudios Históricos de la Fuerza Aérea Argentina y los obtenidos en el orden local, logró dos a nivel provincial y otros dos en el ámbito nacional. En 1995 fue galardonado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires por el mejor programa en medios de comunicación. En 1996 por las notas policiales en radio, recibió la distinción por segunda vez en el Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata. Fue distinguido también con el premio Broadcasting además por el programa "La línea y el fundador" realizado en radio. Y recibió la primera mención de honor del Martín Fierro otorgada por periodistas de radio y televisión. Vaya nuestro homenaje por su trabajo, por sus convicciones democráticas, por su fuerza, por su servicio, por su camino, por sus metas y también por sus sueños. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: gracias Sr. Presidente. Para presentar un proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento del Artículo 3º de la Ordenanza N° 13.826 que establece que el Fondo de Inversión Vial debe presentarse las obras a realizarse en el año a un plazo del 31 de marzo y que, como todos saben, ya se ha pasado ese día y no han sido presentadas a este Honorable Concejo Deliberante. Y por otro lado un pedido de reconocimiento al ex jugador profesional de fútbol y actualmente director técnico Mariano Nicolás González. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: como a mí me gusta celebrar la vida, hoy es el cumpleaños de nuestro compañero de recinto, el concejal Cisneros. Así que le deseo una muy bonita vuelta al sol y que tenga un precioso día de cumpleaños. Muchas gracias Sr. Presidente.

APLAUSOS

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Para la semana que viene vamos a tener ya



Concejo Deliberante

Tandil

finalizado el borrador de la reforma al Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Así que se lo vamos a pasar a todos los bloques para que lo vean y para ver si lo podemos tratar. Como verán, falta el televisor nada más y ya tenemos las botoneras puestas para poder empezar a utilizar un nuevo sistema de votación. No habiendo más temas que tratar, siendo las 11.25 hs. Damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

